

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001158948	Fecha de emisión:	01-03-2018	Fecha de aceptación:	05-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	23-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Flor				
Observación:	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN* AMBIENTAL LIQUIDO BIOSOLUTIONS MARCA: BIOSOLUTIONS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - BIODEGRADABILIDAD: 92% - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: VARIOS SEGÚN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTES, ALCOHOL ETOXILADO, - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99-1,03 - PH: 5,5-7,5	10	5,5500	0,0000	55,5000	12,0000	62,1600	730805

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LITROS) | | | | | | | | | |
| - INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA | | | | | | | | | |
| - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO | | | | | | | | | |
| - ASPECTO: LÍQUIDO | | | | | | | | | |
| - OLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA | | | | | | | | | |

Subtotal	55,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,6600
Total	62,1600
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	62,1600

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:03:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001158949	Fecha de emisión:	01-03-2018	Fecha de aceptación:	05-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	23-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com			
Teléfono:	0991970592 0992715362 022194244					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Flor				
Observación:	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100315	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALÓN* CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI GALÓN MARCA: HARPI - INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - ESTABILIDAD AL CALOR Y AL FRÍO: ESTABLE - CONTENIDO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE/MM): 8 - CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0.5 - PRESENTACION: GALÓN - BASE DE LA CERA: BASE DE SOLVENTE - VISCOSIDAD: 10-15 CPS - COLOR: BLANCO - OTROS INGREDIENTES: AGUA, PRESERVANTES - PH: 7,5 - 9,0 - CONTENIDO DE AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1	12	5,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	730805

- | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | | | | | | | | | |
| - PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75 | | | | | | | | | |

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:06:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001158950	Fecha de emisión:	01-03-2018	Fecha de aceptación:	05-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	23-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei			Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Flor				
Observación:	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* ANTISARRO GALON MARCA: ESTRELLA - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO CLORHIDRICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785 LITROS) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	10	3,7000	0,0000	37,0000	12,0000	41,4400	730805

- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA									
- COLOR: VARIOS									
- OTROS INGREDIENTES: ADITIVOS									
- PH: 1									

Subtotal	37,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4400
Total	41,4400
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,4400

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:08:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001158951	Fecha de emisión:	01-03-2018	Fecha de aceptación:	05-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
Correo electrónico del representante legal:	compras.publicas@sisaiilla.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisaiilla.com			
Teléfono:	0990486880					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2017241926	Código de la Entidad Financiera:	210312	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Fernanda Flor				
Observación:	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO GALON SISAILLA MARCA: SISAILLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): CONCENTRACION 5% - COLOR: AMARILLENTO VERDOSO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 10% - PRESENTACION: GALON (3.785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): DENSIDAD 1 GCM - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE A 20 C - 25 C - OLOR: CARACTERISTICO A CLORO - USOS: BLANQUEADOR, DESINFECTANTE, LIMPIADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE BLANCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): ALCALINIDAD 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: SISAILLA	12	2,0500	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	730805

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520

Total	27,5520
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:12:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001160890	Fecha de emisión:	02-03-2018	Fecha de aceptación:	06-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:	Contacto Sandra Miranda Telf. 2573-083 Ext. 40044 y Ma'ria Fernanda Flor Ext. 40023 Unidad Metropolitana de Salud Centro.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001108	PASTAS TRANSPARENTES A-4* PASTAS TRANSPARENTES A-4* MARCA: FOSKA - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - ESPESOR: 0,24 MM - USO: COMO TAPA PAR ANILLAR DOCUMENTOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 21 CM - PESO: 13 GR - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A4 - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO	100	0,0900	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	730804

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:13:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001160891	Fecha de emisión:	02-03-2018	Fecha de aceptación:	06-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:	Contacto Sandra Miranda Telf. 2573-083 Ext. 40044 y Ma'ria Fernanda Flor Ext. 40023 Unidad Metropolitana de Salud Centro.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM	30	1,1700	0,0000	35,1000	12,0000	39,3120	730804

REPÚBLICA DEL ECUADOR

<ul style="list-style-type: none"> - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	35,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2120
Total	39,3120
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,3120

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:16:01

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001160892	Fecha de emisión:	02-03-2018	Fecha de aceptación:	06-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico:			sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:	Contacto Sandra Miranda Telf. 2573-083 Ext. 40044 y Ma'ria Fernanda Flor Ext. 40023 Unidad Metropolitana de Salud Centro.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001107	PASTAS PLASTICAS A-4* PASTAS PLÁSTICAS A-4 VARIOS COLORES MARCA: FOSKA - ANCHO: 21 CM - MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A4 VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO - USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 13 GR - LARGO: 29,7 CM	100	0,0900	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	730804

Subtotal		9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)		1,0800
Total		10,0800
Número de Items		100
Flete		0,0000
Total de la Orden		10,0800

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:18:05

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001160893	Fecha de emisión:	02-03-2018	Fecha de aceptación:	06-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico del representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	María Fernanda Flor				
Observación:	Contacto Sandra Miranda Telf. 2573-083 Ext. 40044 y Ma'ría Fernanda Flor Ext. 40023 Unidad Metropolitana de Salud Centro.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRÍA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920137	ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO CAJA CARTON PARA DOCU. A5* ARCHIVADOR ACORDEON CARTON PARA DOCUMENTOS A5 MARCA: SIN MARCA - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTON Y KRAFT - PESO: 400 GRS - LARGO: 21 CM - UNIDAD: UNIDAD - ANCHO: 24 CM - MODELO: ACORDEON A5 - ALTO: 2.74 CM - FABRICANTE: ELVIRA ASENCIO	1	3,1875	0,0000	3,1875	12,0000	3,5700	730804

Subtotal	3,1875
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3825
Total	3,5700
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5700

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:22:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001169453	Fecha de emisión:	07-03-2018	Fecha de aceptación:	09-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC:	1722432265001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com			
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: DR. MARIO ECHEVERRIA

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	100	0,7400	0,0000	74,0000	12,0000	82,8800	730805

Subtotal	74,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8800
Total	82,8800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	82,8800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001169454	Fecha de emisión:	07-03-2018	Fecha de aceptación:	09-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	23-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei			Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

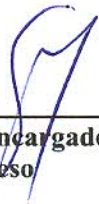
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: DR. MARIO
ECHEVERRIA


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000121	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO* DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO MARCA: TECNIMATRIC - ANCHO: 26 CM - COLOR: BLANCO - PESO: 0,8 KG - USOS: PARA PAPEL JUMBO DE 250 A 550 MTS - MATERIAL CUCHILLA: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 27 CM - PROFUNDIDAD: 13 CM - FABRICANTE: TECNIMATRIC	2	22,0000	2,0000	40,0000	12,0000	44,8000	730805

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL TAPA: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - VOLUMEN: < 0,02M3 - MATERIAL VISOR: POLIETILENO CRISTAL - MATERIAL BASE: POLIESTIRENO NATURAL - MATERIAL FRENO: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO 								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:26:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001169455	Fecha de emisión:	07-03-2018	Fecha de aceptación:	09-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	23-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: DR. MARIO
ECHEVERRIA


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000119	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800,1000 ML SACHET* DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800, 1000 ML SACHET MARCA: TECNIMATRIC - CAPACIDAD REPUESTO (ML): 500, 800,1000 ML - PRESENTACION: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - USOS: DISPENSADOR PARA 500, 800,1000 ML - MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 23 CM - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 0,1 ML POR PULSADA - PROFUNDIDAD: 10,5 CM - FABRICANTE: TECNIMATRIC	3	18,0000	1,0000	51,0000	12,0000	57,1200	730805

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001169456	Fecha de emisión:	07-03-2018	Fecha de aceptación:	09-03-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	16-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	0983152028 0996701685 0983152028 022603902					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei


Persona que autoriza

Nombre: DR. MARIO ECHEVERRIA


Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z*	2	11,9900	0,0000	23,9800	12,0000	26,8576	730805
	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD: 12,00 CM - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,008 M3 - ANCHO: 27,40 CM - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO - ALTO: 27,90 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,70 KG - USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z O V							

Subtotal	23,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8776
Total	26,8576
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8576

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:30:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001170995	Fecha de emisión:	08-03-2018	Fecha de aceptación:	12-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO CONTACTO TEL 2573 083 EXT 40044 Y MARIA FERNANDA FLOR EXT 40023					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: DR. MARIO
ECHEVERRIA

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389930017	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR* ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR MARCA: SIN MARCA - FABRICANTE: FAUSTO PUCO - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: RIGIDO - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 20 MM - BASE: POLIETILENO - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLASTICO - MANGO: PLASTICO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.60 MM - FIBRA: FIBRA RIGIDA - LONGITUD MANGO: 1.1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 45 CM	20	2,5800	0,0000	51,6000	12,0000	57,7920	730805

Subtotal	51,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,1920

Total	57,7920
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,7920

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:34:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001170996	Fecha de emisión:	08-03-2018	Fecha de aceptación: 12-03-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	RUC: 1716760382001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	cynstefgarcia@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	cynstefgarcia@gmail.com	
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono: 2573 083
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR		
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO CONTACTO TEL 2573 083 EXT 40044 Y MARIA FERNANDA FLOR EXT 40023			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

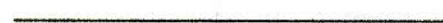
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: DR. MARIO
ECHEVERRIA

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	300	0,9050	0,0000	271,5000	12,0000	304,0800	730805

- COLOR: NEGRA									
- MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36")									
- FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR									

Subtotal	271,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	32,5800
Total	304,0800
Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	304,0800

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:36:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001170997	Fecha de emisión:	08-03-2018	Fecha de aceptación:	12-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:		2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO CONTACTO TEL 2573 083 EXT 40044 Y MARIA FERNANDA FLOR EXT 40023					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: DR. MARIO
ECHEVERRIA

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* RECOGEDOR DE BASURA MARCA: SN MARCA - MANGO: TUBO PLASTICO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140 GR - MATERIAL: PLASTICO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: FAUSTO PUÑO - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	20	1,2500	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	730805

Subtotal	25,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0000
Total	28,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:38:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001170998	Fecha de emisión:	08-03-2018	Fecha de aceptación:	12-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	DR. MARIO ECHEVERRIA	Cargo:	DIRECTOR	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico:			sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA FERNANDA FLOR				
Observación:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO CONTACTO TEL 2573 083 EXT 40044 Y MARIA FERNANDA FLOR EXT 40023					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: DR. MARIO
ECHEVERRIA

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	50	1.2950	0,0000	64,7500	12,0000	72,5200	730804

Subtotal

64,7500

Impuesto al valor agregado (12%)	7,7700
Total	72,5200
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,5200

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:39:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001192673	Fecha de emisión:	20-03-2018	Fecha de aceptación:	22-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	OCAVIP CIA. LTDA	Razón social:	OCAVIP CIA. LTDA	RUC:	1791932773001	
Nombre del representante legal:	SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	ocavip@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	ocavip@yahoo.es			
Teléfono:	0999558105 0993689412 0992434058 042280387 099558105 022951306 022570287					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02001005381	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverría	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq Andrea Buitron				
Observación:	DIRECCION ROCAFUERTE OE 889 E IMBABURA GAD UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 2573 083 EXT 40044 Sandra Miranda					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno	1 (12 meses)	1.308,5793	0,0000	15.702,9516	12,0000	17.587,3058	730208

Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno**- Nocturno****- RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO**

OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico.

- ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal. -Con Arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

- JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno o *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H

- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional

- TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero

- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado

- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión

- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización

- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)

- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales

- EQUIPAMIENTO: *Porta arma (en caso de requerirlo)

*Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA,01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) (en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)

- FACTOR HOMBRE: 2 guardias***

- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.

*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos

Subtotal	15.702,9516
Impuesto al valor agregado (12%)	1.884,3542
Total	17.587,3058

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	17.587,3058

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:41:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001192674	Fecha de emisión:	20-03-2018	Fecha de aceptación:	22-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	593 SECURITY	Razón social:	A.E.S.M. ASESORES ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y MONITOREO CIA. LTDA.	RUC:	1791929780001	
Nombre del representante legal:	BONILLA VARGAS MARIA FERNANDA					
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@593security.com	Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@593security.com			
Teléfono:	022255955 022262635 0987076450					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3450135604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico: sandra.miranda@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:		2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Arq Andrea Buitron				
Observación:	DIRECCION ROCAFUERTE OE 889 E IMBABURA GAD UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO TEL 2573 083 EXT 40044 Sandra Miranda					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por

cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA</p> <p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA MARCA: MARCA - ARMAMENTO: NO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3.3 guardias - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberán ser elaborados con tela nacional - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, estereográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p>	2 (12 meses)	2.960,5206	0,0000	71.052,4944	12,0000	79.578,7937	730208

- FABRICANTE: FABRICANTE
 - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIA o de kevlar, twaron, dyneema, spectra, goldflex, dragon skin; las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Pancles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)

Subtotal	71.052,4944
Impuesto al valor agregado (12%)	8.526,2993
Total	79.578,7937
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	79.578,7937

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:45:27

ligeramente fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)

- Tiempos de entrega y servicio: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante.
- Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones.
- Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelarse que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.
- Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos

Subtotal	2.025,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	243,0000
Total	2.268,0000
Número de Items	900
Total de la Orden	2.268,0000

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 12:46:59

la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemiroi

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	<p>REFRIGERIOS</p> <p>- Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.</p> <p>- Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida</p>	900	2,2500	0,0000	2.025,0000	12,0000	2.268,0000	730235

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001200058	Fecha de emisión:	23-03-2018	Fecha de aceptación:	26-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MIRANDA CRUZ DOUGLAS OSWALDO	RUC:	1710442656001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	doswaldomc@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	doswaldomc@yahoo.es			
Teléfono:	0984425046					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013160	Teléfono:	2573 083	
Persona que autoriza:	Dr. Mario Echeverria	Cargo:	Director	Correo electrónico:	sandra.miranda@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	sagemirei	Correo electrónico:			sandra.miranda@quito.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ROCAFUERTE	Número:	OE8-89	Intersección:	IMBABURA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2573 083
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Dr Victor Hugo Sandoval				
Dirección de entrega:	ROCAFUERTE OE8-89 y IMBABURA, ,					
Observación:	GAD UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO ROCAFUERTE OE 889 E IMBABURA CONTACTO TEL 2573 083 EXT 40044 SANDRA MIRANDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y

la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: sagemircei

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Maxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO
ECHEVERRIA ICAZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida	900	2,2500	0,0000	2,025,0000	12,0000	2,268,0000	730235

<p>ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempos de entrega y servicio: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos 								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.025,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	243,0000
Total	2.268,0000
Número de Items	900
Total de la Orden	2.268,0000

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 13:05:52